



Jv-
PROCESO: DECLARATIVO- REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ANIBAL PARADA RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOHANA VANESSA CADENA ARIZA
RADICADO: 2021-00362-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el auto de fecha 08/06/2021 se inadmitió la demanda de la referencia para que se subsanaran las falencias allí indicadas. Dicha providencia se notificó en el estado del 09/07/2021, pero el término otorgado para la subsanación se dejó vencer en silencio por la parte actora, razón por la cual, sin necesidad de ahondar en razones, deberá rechazarse la demanda al tenor de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVA- REIVINDICATORIA impetrada por ANIBAL PARADA RODRIGUEZ en contra de JOHANA VANESSA CADENA ARIAZA conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Devuélvanse a la parte demandante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ